

Igualmente se hace constar que el plazo de presentación de proposiciones comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Las Rozas de Valdearroyo, 30 de junio de 2008.—El alcalde pedáneo (ilegible).

08/9122

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Información pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.

Aprobado por el pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria del día 5 de junio de 2008, el expediente de modificación de crédito número 2 dentro del vigente presupuesto general del año 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Anievas, 18 de junio de 2008.—El alcalde, José Díaz Gómez.

08/9001

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación definitiva del expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008 (BOC número 80, de 24 de abril de 2008), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 27 de marzo del corriente, según el siguiente detalle:

A) Presupuesto General.

Capítulos	Presupuesto de ingresos	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	100.000,00
2	Impuestos indirectos	26.000,00
3	Tasas y otros ingresos	47.900,00
4	Transferencias corrientes	204.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	11.800,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de Capital	310.000,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
	Total ingresos	700.000,00

Capítulos	Presupuesto de gastos	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de Personal	155.071,99
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios	158.000,00
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	31.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	340.428,01
7	Transferencias de Capital	00,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	10.000,00
	Total gastos	700.000,00

B) Plantilla de personal.

A) Personal funcionario:

1.A.1: Denominación del puesto de trabajo: Secretario interventor; Escala: Habilitación de carácter estatal; Subescala: Secretaría Intervención; Grupo: A2; Número de plazas: Una.

2: Personal exclusivo de este Ayuntamiento:

A) Personal eventual:

2.A.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Cometido Múltiple adscrito a la Alcaldía; Dedicación: Total por períodos; Número de plazas: Una.

B) Personal laboral fijo:

2.B.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General de Cometido Múltiple (Auxiliar Administrativo); Dedicación: Total; Número de plazas: Una.

C) Personal laboral eventual:

2.C.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Cometido Múltiple. Dedicación: Total; Número de plazas: Una.

Herrerías, 4 de junio de 2008.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

08/9000

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Exposición pública de la cuenta general de 2007

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Miera, 27 de junio de 2008.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.

08/9165

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente extrajudicial de crédito número 2/08.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2008, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2008.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/9161

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 10/08.

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio 2008 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de cré-

dito del presupuesto prorrogado 2008, número 10/08, reconocimiento extrajudicial.

Lo que se hace público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales

Suances, 27 de junio de 2008.—El alcalde (firma ilegible).

08/9009

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 445.342,15 euros y el Estado de Ingresos a 445.342,15 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Potes, 20 de junio de 2008.—El presidente, Mariano Mier Prieto.

08/8999

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Agricultura y Pesca

Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador 09/2008/DCAN.

Habiendo resultado imposibles las gestiones realizadas a través del Servicio de Correos, para efectuar la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador 09/2008/DCAN, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Expediente número: 09/2008/DCAN.

Asunto: Presunta infracción administrativa en materia de Pesca Marítima. Acta de denuncia número 48/07, de fecha 12 de junio de 2007, del Servicio Marítimo Provincial de la Guardia Civil en Vizcaya.

Fecha de Iniciación: 19 de mayo de 2008.

Esta Delegación del Gobierno en Cantabria ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

El día 12 de junio de 2007, la embarcación pesquera "Ave Fénix" (ST-3/1-97), en situación de latitud 43° 30,18'N y longitud 003° 49,27'W, el día 12 de junio de 2007 tenía calado un arte tipo "miño" balizado incorrecta-

mente: Uno de los cabeceros no poseía identificación alguna.

Los hechos descritos podrían constituir infracción administrativa en materia de pesca marítima, por infringir lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 410/2001, de 20 de abril por el que se regula la pesca con artes fijos en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste (BOE número 96 de 21 de abril de 2001), de los que presuntamente podría resultar responsable el patrón-armador de la embarcación pesquera "Ave Fénix", don Manuel Pérez San Miguel, con DNI número 72055809-Y, domiciliado en Santander - 39011, "Nuevo Alcor Residencial", bloque 6, 3º D, Nueva Montaña.

En el ejercicio de las funciones que le atribuyen el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE número 90, de 15 de abril de 1997), el artículo 5.5.a) del Real Decreto 1.330/1997, de 1 de agosto, de integración de los servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno (BOE número 199, de 20 de agosto de 1997) y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), (BOE número 189, de 9 de agosto de 1992), modificada por la Ley 4/1998 (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), y demás normas de general y pertinente aplicación.

ACUERDA

Primero:

Iniciar el procedimiento sancionador para depurar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido el patrón-armador de la embarcación "Ave Fénix", don Manuel Pérez San Miguel, señalando que los hechos expuestos podrían ser constitutivos de falta grave prevista en el artículo 96.1 apartado h) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo (BOE número 75, de 28 de marzo de 2001), con arreglo a la cual se va a instruir este procedimiento, y a los que podría corresponder sanciones comprendidas entre trescientos uno euros (301 euros) y sesenta mil euros (60.000 euros).

Segundo:

Manifiestar al presunto responsable que, de acuerdo con la anterior calificación de las faltas, la resolución del procedimiento según se estipula en el artículo 107 b) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, corresponde al director general de Recursos Pesqueros, y que además de los derechos que le otorga el artículo 35 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá el infractor hacer reconocimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RP), aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto de 1993), en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, prescindiéndose del trámite de audiencia previsto en el artículo 19 del Reglamento sancionador RP (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto).

Tercero:

Nombrar instructor del expediente administrativo sancionador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 del RP (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto), a don Fernando Gómez Marcano, funcionario del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Cantabria, que estará sometido a las reglas de abstención y recusación previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

Cuarto:

Informar al interesado, conforme dispone el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC),